

# CJ

## CUADERNO DE COMERCIO JUSTO

Igualdad de género y derechos de las mujeres  
en el ámbito laboral

Las mujeres en el centro del desarrollo sostenible

Número 10 | Marzo 2019



COORDINADORA ESTATAL DE  
**COMERCIO JUSTO**

# índice

El presente informe procede del estudio "Gender Equity and Women's Rights in the work place", elaborado por la Organización Mundial del Comercio Justo en el marco del proyecto europeo "Trade Fair, Live Fair", financiado por la Unión Europea.

«Trade Fair, Live Fair» es un proyecto de tres años financiado por la Comisión Europea que reúne a 31 entidades de Comercio Justo procedentes de toda la UE, entre otras, la Coordinadora Estatal de Comercio Justo y la Organización Mundial del Comercio Justo.

**TÍTULO ORIGINAL DE LA PUBLICACIÓN EN INGLÉS:** Gender Equity and Women's Rights in the work place. Women at the Heart of Sustainable Development

**COORDINACIÓN DEL INFORME Y REDACCIÓN DE TEXTOS:** Carol Wills, miembro honorífico de la Organización Mundial del Comercio Justo ([www.wfto.com](http://www.wfto.com))

**EDICIÓN EN CASTELLANO:** Coordinadora Estatal de Comercio Justo ([www.comerciojusto.org](http://www.comerciojusto.org))

**COORDINACIÓN DE LA EDICIÓN EN CASTELLANO:** Marta Lozano (directora) y Lidia Ucher (responsable de comunicación e incidencia política) de Coordinadora Estatal de Comercio Justo.

**DISEÑO Y MAQUETACIÓN:** Jose Luis Paniagua

Marzo 2019



Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero de la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva de la Coordinadora Estatal de Comercio Justo y no refleja necesariamente los puntos de vista de la Unión Europea.



Foto de portada: © Fairtrade internacional.

- DISEÑO DEL PROYECTO Y METODOLOGÍA 4
- RESUMEN 6
- ¿QUÉ PODEMOS HACER LA CIUDADANÍA Y LOS GOBIERNOS? 8
- ¿HASTA DÓNDE HEMOS LLEGADO EN EL CAMINO HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LABORAL? 12
- RECOMENDACIONES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO JUSTO (WFTO ) Y DE LAS ORGANIZACIONES DE COMERCIO JUSTO EN LAS REGIONES DE ASIA, AMÉRICA LATINA, ÁFRICA Y REGIONES DE ORIENTE MEDIO 16
- ASIA 16
  - Creative Handicrafts, India 18
  - Grupo de Comercio Justo, Nepal 19
  - Forum de Comercio Justo, Indonesia 20
- AMÉRICA LATINA 21
  - Fundación Chanjuap, Ecuador 23
  - Fundación Chol Chol, Chile 24
- ÁFRICA Y ORIENTE MEDIO 24
  - Cooperativa Machacos, Kenia 26
  - Sabahar, Etiopía 26
- EUROPA 28
  - Oxfam Magasins du monde, Bélgica 28
- AGRADECIMIENTOS 29

## Diseño del proyecto y metodología

### Propósito y diseño

El objetivo del proyecto “Trade Fair Live Fair” es el de fomentar medios de vida duraderos para las organizaciones productoras, trabajadores y trabajadoras que están detrás de muchos de los productos que se consumen en Europa. Creemos que los ciudadanos y ciudadanas de la Unión Europea desconocen, en gran medida, las condiciones de trabajo y de vida de las mujeres y hombres que cultivan y elaboran los productos que compran. Si fuesen más conscientes de los desequilibrios de poder que existen en las cadenas de suministro y escucharan los testimonios de estos productores y productoras anónimos, podríamos ser capaces de generar los cambios necesarios en el comportamiento de las personas, los gobiernos y las empresas, si es que tenemos alguna esperanza en alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

La Organización Mundial del Comercio Justo ha contribuido al proyecto “Trade Fair Live Fair” mediante dos informes con más de 56 historias personales relatadas por 53 trabajadoras y 3 hombres en el sector del Comercio Justo y una lista de lecturas basada en la investigación documental realizada. Ambos informes tratan sobre la igualdad de género y los derechos de las mujeres en el ámbito laboral. El primer informe (el Cuaderno nº2 en la edición en castellano) se centra en la situación mundial, a partir de la información recopilada en África, Asia y América Latina, así como en el análisis de las normas y reglamentos nacionales existentes que contribuyen a la igualdad de género. En él, se

detallan recomendaciones específicas a los gobiernos sobre las prácticas más adecuadas en cuanto a normativas que promuevan la igualdad de género y sobre lo que realmente se necesita para que las mujeres alcancen la igualdad con los hombres.

El segundo informe (el Cuaderno nº1 en la edición en castellano) se centra en la situación de las organizaciones de Comercio Justo y en las buenas prácticas y los retos que plantean, a partir de 6 casos de organizaciones de Comercio Justo en Bélgica, Chile, Ecuador, Etiopía, India y Kenia, así como en las redes de Comercio Justo de Indonesia y Nepal: Forum Fair Trade Indonesia y Fair Trade Group Nepal. La información del caso práctico ha sido ampliada con información adicional recopilada a nivel regional.

### Metodología

Se ha empleado tanto la investigación documental como la investigación de campo.

Se pidió a la Organización Mundial del Comercio Justo en Asia, África y América Latina que organizara mesas redondas virtuales y/o que interactuara con sus entidades miembro mediante encuestas, con el fin de proporcionar información sobre las normas y regulaciones existentes que contribuyen a la igualdad de género. Otro de los objetivos era que hablaran sobre las buenas prácticas y los desafíos a los que se enfrentan en sus países y organizaciones para, así, establecer recomendaciones y nuevas normativas que contribuyan a consolidar la igualdad de género.



© WFTO

Se invitó a seis organizaciones de Comercio Justo de Bélgica, Chile, Ecuador, Etiopía, Kenia e India y a dos redes de Comercio Justo de Indonesia y Nepal para que elaborasen casos prácticos que incluyeran los testimonios de sus trabajadoras y las recomendaciones que ellas harían si pudieran hablar con sus propios gobiernos.

El proyecto fue coordinado por Carol Wills, miembro honorario de la Organización Mundial del Comercio Justo, quien brindó asesoramiento y apoyo a las distintas regiones y a las organizaciones y redes de Comercio Justo, además de preparar los informes definitivos. Ella se responsabiliza en caso de cualquier error.

CW, Oxford, Reino Unido, 26 de marzo de 2018.

Las organizaciones de Comercio Justo nos permiten vislumbrar un futuro económico en el que las empresas se centren en las personas y el planeta y no sólo en su beneficio. Su impacto en el empoderamiento de las mujeres nos da la esperanza de que, cuando la economía está formada por empresas que reivindican una misión social y al mismo tiempo logran el éxito comercial, es posible construir un mundo mejor. Sin embargo, las enseñanzas de las organizaciones de Comercio Justo (miembros de la Organización Mundial del Comercio Justo) van más allá de ser una alternativa al modelo comercial actual. Estas entidades también pueden impulsar un cambio en los gobiernos y otras instituciones para que realmente se impliquen en la promoción de los intereses de la clase trabajadora, productores y productoras y las comunidades, y, en particular, de las mujeres. Para ello es necesario que los gobiernos se comprometan con el objetivo del empoderamiento de la mujer y garanticen la existencia en los mercados de un mayor número de empresas como las de Comercio Justo. Convendría, por tanto, que escuchasen las recomendaciones de estas organizaciones.

Los argumentos a favor del empoderamiento de las mujeres son muy claros. Para que el desarrollo sea sostenible debe haber igualdad de género. La mayoría de los gobiernos del mundo están de acuerdo con este principio y, en las décadas posteriores a la firma de la Carta de las Naciones Unidas en 1945 y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, han promulgado numerosas y

acertadas leyes para promover la igualdad y proteger a las mujeres. Los informes de las regiones de la Organización Mundial del Comercio Justo y de las entidades de Comercio Justo enumeran estas leyes. Todos están de acuerdo en que el problema no es la falta de legislación y regulación, sino la enorme brecha existente entre aquellas leyes adecuadas y lo que por costumbre se lleva a la práctica. Muchos gobiernos no hacen cumplir sus propias leyes. Parece que carecen del compromiso político y de la intención legislativa para hacerlo. Empresas de un gran número de países ya saben que pueden ignorar las leyes a sabiendas de que no serán procesadas. Se han gastado millones de dólares en Conferencias Mundiales sobre la Mujer, Grupos de Alto Nivel, preparación de documentos de investigación detallados, recopilación de estadísticas, establecimiento de metas y objetivos por alcanzar. Se han registrado algunos progresos, especialmente en lo que respecta a los niveles de alfabetización de mujeres y niñas, a la prolongación de su escolarización y a la representación de las mujeres en todas las profesiones, incluidas las que antes se consideraban territorio masculino en exclusiva, como la ingeniería y la ciencia. Sin embargo, la triste realidad es que la mayoría de mujeres y niñas, en particular las de los países en vías de desarrollo, pero también en cierta medida las de las economías desarrolladas, siguen siendo consideradas por sus familias y por la sociedad en general menos valiosas e importantes que los hombres. Se sigue abusando de ellas y acosándolas, negándoles sus derechos (de los que pueden ser completamente

ignorantes), sobrecargándolas con responsabilidades domésticas, y no dándoles acceso a oportunidades de educación y empleo. La competitividad de las empresas depende a menudo de una mano de obra femenina dócil, mal pagada y desprotegida que puede ser fácilmente controlada. El poder en las cadenas de suministro recae en las corporaciones que emiten los contratos. Los contratistas están dispuestos a incumplir leyes, conscientes de que no se aplicarán, para satisfacer las exigencias de socios comerciales que se encuentran a miles de kilómetros de distancia y para aumentar sus propios beneficios. Se dice que las grandes corporaciones atacan, acosan, intimidan e incluso matan

a aquellos activistas que los desafían y se interponen en su camino<sup>1</sup>. El funcionamiento de las cadenas de suministro del comercio internacional hoy en día no es sostenible, está desequilibrada. Los trabajadores y trabajadoras de los países más pobres deben tener mejores condiciones de trabajo y más protección.

El reto al que nos enfrentamos todos, gobiernos, empresas, consumidores, activistas, hombres y mujeres de todo el mundo, es cambiar nuestro comportamiento y nuestra actitud. ¿Cómo podemos hacerlo?



© WFTO

1. Según lo publicado en el periódico británico The Guardian el 10 de marzo de 2018. El Centro de Recursos Empresariales y de Derechos Humanos registró un aumento del 34% en dichos ataques durante el último año. <https://www.theguardian.com/global-development/2018/mar/09/human-rights-activists-growing-risk-attacks-and-killings-study-claims>

## ¿Qué podemos hacer la ciudadanía y los gobiernos?

En el epicentro de las muchas recomendaciones de las regiones de la Organización Mundial del Comercio Justo y de las entidades de Comercio Justo se encuentran seis áreas de acción que, si los gobiernos y toda la sociedad nos tomamos en serio, podrían llevarnos hacia un futuro sostenible y con igualdad de género.

- **Cambiar la forma en que educamos a los niños y niñas y abordar el problema de los estereotipos que tanto les influyen.** Las niñas y los niños deben crecer sabiendo que son iguales. Los niños deben asumir su parte del trabajo de la casa: cocinar, recoger agua y cuidar de los animales, lavar y planchar la ropa, lavar los platos... No deben comer antes que sus hermanas, sino al mismo tiempo. No se les debe dar más y mejor comida que a las niñas. Deben hacer los deberes juntos en lugar de que las niñas limpien la casa mientras los niños se preparan para la escuela. Se debe animar a las niñas a que expresen sus ideas. Si los niños ven que sus padres maltratan a sus madres, es muy probable que más tarde maltraten a sus esposas. Si las niñas ven que sus padres maltratan a sus madres, es muy probable que les ocurra lo mismo cuando se casen. Necesitamos educar a las niñas y a los niños para que se respeten mutuamente y tengan aspiraciones y esperanzas para el futuro.

Los gobiernos deberían exigir a sus Ministerios de Educación que reformen los planes de estudio y revisen los libros de texto para garantizar que las mujeres y los hombres, las niñas y los niños sean retratados como iguales. He aquí algunos de los problemas que la UNESCO descubrió en su documento del año 2016 «Los libros de texto deben allanar el camino hacia el desarrollo sostenible»<sup>2</sup>:

- Historias, imágenes o ejemplos que no incluyen a las mujeres o que las representan en roles tradicionales y de sumisión, como hacer las tareas domésticas o servir a los hombres.
- Rara vez se muestra a las mujeres trabajando. Si se les representa fuera del hogar, por lo general es en calidad de maestra u en otro empleo relacionado con los cuidados.
- A menudo se omiten los relatos de mujeres influyentes en la historia.

Los libros de texto deberían representar a las mujeres en puestos de liderazgo como ejemplos a seguir para las niñas. Deberían hacer referencia a mujeres conocidas en todos los ámbitos: político, científico, académico, jurídico, empresarial, deportivo, artístico y económico. Las niñas deben crecer soñando con un futuro mejor.

- **Incrementar el número de mujeres presentes en los parlamentos, en las autoridades locales y en los consejos comunitarios, en las juntas directivas de las empresas** y en todos aquellos lugares en los que se toman decisiones que afectan a la vida de las mujeres. El objetivo es alcanzar el 50% de representación. Se puede hacer a través de cuotas y de discriminación positiva; adoptando firmes medidas que favorezcan que las mujeres se presenten a las elecciones de sus comunidades, municipios y parlamentos; nombrando mujeres en las juntas directivas y en roles de liderazgo.
- **Enfrentarse a las convenciones sociales patriarcales y a las costumbres tradicionales que discriminan a las mujeres en muchos países** y que, a menudo, tienen primacía sobre la ley. A menudo, en muchos países cuando mueren sus maridos o padres, a las mujeres se les niega su herencia y sus derechos a poseer propiedades y permanecer solteras. Ante ello es necesario que nadie se quede al margen. No basta con decir que cambiar este hecho podría perturbar la vida familiar y provocar más violencia doméstica y abuso y que, por lo tanto, se debería dejar como está. Se debe afrontar con tacto, apoyando la formación y la sensibilización de los hombres y de los hombres y mujeres en su

conjunto. Los gobiernos y las autoridades locales podrían trabajar más estrechamente con organizaciones no gubernamentales y organizaciones de Comercio Justo para llevar a cabo esta tarea y proporcionar apoyo financiero. Se ha demostrado que estos programas son transformadores<sup>3</sup>. Tenemos que proporcionar capacitación en materia de derechos a las mujeres para que los conozcan y tengan la confianza de exigir que sean respetados tanto en el hogar como en el puesto de trabajo.



© WFTO

2. La UNESCO descubrió en 2016 que el porcentaje de libros de texto en todo el mundo que mencionan los derechos de la mujer había aumentado al 37% y aquellos en los que aparecen imágenes representando la discriminación contra la mujer al 38%. Todavía queda un largo camino por recorrer.

3. Véase *Oxfam Novib Gender Action Learning System (GALS)*, implementado en 11 países de África, Asia y América Latina, en el que «hombres y mujeres no se ven a sí mismos como víctimas de fuerzas que escapan a su control, sino como coautores de sus propios destinos».

- **Abordar los desequilibrios de poder existentes en las cadenas de suministro** que merman los derechos de las mujeres y los hombres a un trabajo decente y a una remuneración justa e igualitaria. Reforzar la legislación mediante el aumento del número de personal de inspección de fábricas, pagándoles debidamente y formándoles mejor. Lograr que dichos profesionales y otros funcionarios gubernamentales vigilen de cerca todos los eslabones de las cadenas de suministro y reconozcan el papel de las mujeres dentro del mismo. Multar (con rigor) a aquellas empresas que hagan caso omiso de la ley y recompensar a las que sean ejemplares.
- **Proporcionar un marco regulador para la economía informal** en la que hasta el 75%<sup>4</sup> de las mujeres del mundo trabajan (sin tener en cuenta la agricultura) de forma invisible, sin protección social y sin voz. Debemos extender las prestaciones sociales a los trabajadores y trabajadoras informales. Reconocer que al comienzo de cada cadena de suministro, tanto en la fabricación como en la agricultura, hay, por lo general, mujeres vulnerables que son explotadas para mantener los costos lo más bajos posible. Y debemos trabajar con las ONG e iniciativas sociales para dar mayor visibilidad a estas mujeres.
- **Adoptar valores de Comercio Justo.** Conseguir que los diez principios del Comercio Justo sean la base de todas las empresas y departamentos gubernamentales. Trabajar para ser reconocidos como un «País de Comercio Justo»<sup>5</sup>. Demostrar que el Comercio Justo puede llegar a corregir los desequilibrios existentes en las cadenas de suministro. Mientras que algunos críticos pueden decir que esto es absurdo y que el Comercio Justo es, en el mejor de los casos, una actividad marginal de liberales de corazón blando, hay que señalar que unos trabajadores y trabajadoras con mejores remuneraciones, mayor seguridad y con mayor poder



4. Estimación de WIEGO (*Women in Informal Employment: Globalizing and Organizing*)

5. Como hace *Oxfam Magasins du Monde* en Bélgica.

de decisión, hombres o mujeres, tratados con dignidad y respeto, y con igualdad de oportunidades de ascenso y de liderazgo, aportarán mucho más no solo en su ámbito laboral sino en la sociedad en general. Los principios del Comercio Justo son una guía de prácticas comerciales responsables para todos y todas. Es necesario poner a las mujeres en el centro del desarrollo sostenible y permitiendo que alcancen su máximo potencial. En el futuro veremos la gran diferencia que esto supone.

## ¿Hasta dónde hemos llegado en el camino hacia la igualdad de género en el ámbito laboral?

Vivimos en un mundo donde la desigualdad va en aumento y las predicciones sobre cuánto tiempo llevará cerrar la brecha de género son cada vez peores. Esto ocurre a pesar de que 185 países tienen la igualdad de género incorporada en sus constituciones y 187 países han firmado la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer<sup>6</sup>. Ocurre a pesar de que los 51 miembros fundadores de las Naciones Unidas aprobaron en 1945 la Carta de las Naciones Unidas, que hace referencia a «la igualdad de derechos entre hombres y mujeres», situando el cumplimiento de los derechos de las mujeres en el centro de su trabajo. El mundo se ha embarcado en un largo viaje que difícilmente llegará a su fin en 2019.

Tardaremos otros cien años en cerrar la brecha económica y política de género, otros impacantes 217 años en que las mujeres ganen tanto como los hombres y estén igualmente representadas en los puestos de trabajo<sup>7</sup>. Las mujeres constituyen el 23% de los diputados del mundo, el 7% de los jefes de Estado y el 6% de los jefes de Gobierno<sup>8</sup>. Las mujeres sólo ocupan el 12% de los puestos de las juntas directivas en empresas de todo el mundo, el 9% de los cargos de dirección general y el 24% de los puestos de alta dirección<sup>9</sup>. Las mujeres que completan su educación son capaces de ejercer cualquier profesión. Sin embargo, la mayoría ocupan puestos de bajo nivel en fábricas, como trabajadoras agrícolas, en trabajos no regulados como productoras

artesanales, vendedoras ambulantes y recicladoras, en servicios tales como la educación, la salud y la asistencia social, el trabajo doméstico y la restauración, y en puestos de trabajo de bajo estatus en los que perciben sueldos reducidos. Además, muchos de estos empleos carecen de reconocimiento por parte de las autoridades de sus países y, por lo tanto, estas mujeres carecen de protección social. Son vulnerables a todo tipo de discriminación, violencia y abuso. A menudo, las mujeres desconocen sus derechos legales y, aunque estos existen en la mayoría de países (por ejemplo, las hijas solteras y casadas tienen los mismos derechos de herencia que sus hermanos, las viudas tienen derecho a heredar la propiedad y la tierra de sus maridos fallecidos), es común que prevalezcan las costumbres tradicionales y las prácticas patriarcales.

Muchos gobiernos carecen de la voluntad política y la capacidad legislativa para aplicar las medidas que han adoptado en favor de los derechos de la mujer. Los estereotipos de género siguen llenando las páginas de los libros de texto<sup>10</sup> y son el elemento predominante de la publicidad en todo el mundo<sup>11</sup>. En el año 2015, en la industria cinematográfica, sólo el 17% de las películas más taquilleras tenían protagonistas femeninas y los personajes masculinos recibían el doble de tiempo en pantalla que las mujeres<sup>12</sup>. Esto y mucho más reafirma

la opinión de que, en cierto modo, las mujeres son menos importantes, menos significativas y menos valiosas que los hombres.

Tras la adopción de la Carta de las Naciones Unidas en 1945, las Naciones Unidas emprendieron la tarea de averiguar cuál era la situación de la mujer en todo el mundo y comenzaron a recopilar información sobre los derechos jurídicos y civiles de la mujer. Poco ha cambiado. Las leyes están muy bien, pero ¿cómo se puede garantizar su cumplimiento? ¿Qué es lo que tiene que ocurrir?

Se han celebrado cuatro Conferencias Mundiales sobre la Mujer, la primera en Ciudad de México en el año 1975, Año Internacional de la Mujer, y la última 20 años más tarde, en 1995, en Beijing, donde se aprobó por unanimidad una Plataforma de Acción de doce puntos que abarca los siguientes temas: la pobreza, la educación y la formación, la salud, la violencia, los conflictos armados, la economía, la toma de decisiones y el poder, los Derechos Humanos, los medios de comunicación, el medio ambiente y la infancia.

En el año 2000, en una sesión especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas<sup>13</sup> se examinaron los avances conseguidos. El examen<sup>14</sup> reveló que, si bien se habían producido cambios «profundos» en



© WFTO

6. ONU Mujeres: Base de Datos Global de Género e Igualdad Constitucional.

7. "Global Gender Gap Report" Foro Económico Mundial 2017.

8. Unión Interparlamentaria: Women in Politics 2018.

9. Estimación de ONU Mujeres y Grant Thornton "Women in Business Report 2017" (publicado anualmente en el Día Internacional de la Mujer).

10. Documento de Políticas de la UNESCO, 28 de diciembre de 2016: «Los libros de texto deben allanar el camino hacia el desarrollo sostenible».

11. Véase el documento de julio de 2017 de la Autoridad de Estándares de la Publicidad del Reino Unido: "Depictions, Perceptions and Harm".

12. Instituto Geena Davis 2015: "The Reel Truth: Women Aren't Seen or Heard".

13. Mujer 2000: Igualdad de Género, Desarrollo y Paz para el Siglo XXI.

14. Examen quinquenal de las Naciones Unidas de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

la condición y papel de la mujer, y había más mujeres que nunca trabajando y participando en la sociedad civil, la violencia y la pobreza seguían suponiendo un gran obstáculo para la igualdad entre los géneros. La participación de las mujeres en la toma de decisiones a todos los niveles no era significativa. La representación de las mujeres seguía siendo baja, siendo muy pocas las que formaban parte de las juntas directivas de las empresas y otras organizaciones.

A los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU les siguieron una serie de metas que debían alcanzarse para el año 2015. Dos de ellas eran particularmente importantes para mujeres y niñas: Objetivo 2: Alcanzar la enseñanza primaria universal y Objetivo 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer. En 2015, las Naciones Unidas informaron que la tasa de matriculación en la educación primaria de los países en desarrollo había alcanzado el 91%. En el mundo, la tasa de alfabetización también había alcanzado el 91%<sup>15</sup>, reduciéndose así la brecha entre mujeres y hombres. Sin embargo, mujeres de todo el mundo continuaron experimentando «diferencias notables en lo que se refiere a la pobreza, el mercado laboral, el nivel salarial y la toma de decisiones en los ámbitos privado y público».

El cuarto capítulo del libro de la ONU **“World’s Women 2015”** señaló que la evaluación precisa del trabajo de las mujeres sigue siendo un desafío. Actividades como la agricultura de subsistencia suelen subestimarse o excluirse y la participación de la mujer en la fuerza de trabajo es inferior a la del hombre en todas las etapas del ciclo de vida. En este mismo año, 2015, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación publicó en su **Base de Datos de Género y Derecho a la Tierra** que las mujeres se encuentran en una situación de

gran desventaja. Constituyen aproximadamente el 43% de la mano de obra agrícola de los países en desarrollo, pero su propiedad de tierras agrícolas sigue siendo significativamente inferior a la de los hombres, lo que se traduce en una menor productividad, una mayor inseguridad alimentaria, malnutrición y pobreza. Las mujeres agricultoras carecen de igualdad de derechos sobre la propiedad de la tierra en más de 90 países, con una enorme brecha entre ley y costumbre.

El informe de la ONU de 2015 acerca de **«La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing cumple 20 años»** afirma que, a pesar de todas las conferencias de alto nivel, los planes de acción y la aparente aceptación por parte de los gobiernos, el mundo no se ha convertido en un lugar mejor para mujeres y niñas, y que la conquista de la igualdad de género en los puestos de trabajo sigue siendo un sueño lejano de alcanzar. Las mujeres siguen sufriendo todo tipo de discriminación. Su trabajo sigue sin ser reconocido, infravalorado y mal remunerado (y a veces no remunerado en absoluto). La discriminación, la violencia y los estereotipos de género siguen profundamente arraigados en la sociedad actual y conseguir que esto cambie supondrá un gran esfuerzo de voluntad y un liderazgo político decidido.

Entonces, ¿qué cree la ONU que se puede hacer? Es necesario transformar las economías aunando las políticas económicas y sociales mediante la creación de un «círculo virtuoso» de trabajo digno para todos y todas. Destacan tres áreas prioritarias: Trabajo digno para las mujeres, políticas sociales que tengan en cuenta las cuestiones de género y políticas macroeconómicas basadas en los derechos, que den prioridad a la inversión en las personas y al cumplimiento de los objetivos sociales. Por último, señalan que toda la sociedad debe asumir la responsabilidad y actuar conjuntamente en favor de los derechos de la mujer.

15. ONU „Podemos erradicar la pobreza“ Objetivos de Desarrollo del Milenio y más allá del 2015.  
16. Con grandes variaciones entre países, así como entre mujeres y hombres en numerosos países.

«Las sociedades y las economías sólo pueden prosperar si hacen pleno uso de las habilidades y capacidades de las mujeres».

A esto le siguieron los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>17</sup>. El proyecto *Trade Fair, Live Fair* está relacionado concretamente con el objetivo número 5, «Lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas», y con el objetivo número 12, «Garantizar patrones de consumo y producción sostenibles». El Objetivo 5 trata «en sí mismo» las cuestiones de género:

*«Proporcionar a mujeres y niñas acceso igualitario a la educación, la atención sanitaria, el trabajo digno y la representación en los procesos de toma de decisiones políticas y económicas impulsará las economías sostenibles y beneficiará a la sociedad y a la humanidad en general».*

Algo esencial es el reconocimiento por parte de la ONU de que los otros 16 objetivos sólo pueden tener éxito si mujeres y niñas están completamente

integradas en todos y cada uno de ellos. Se hace hincapié en la importancia de escucharlas:

*«Los Objetivos de Desarrollo Sostenible sólo supondrán un cambio transformador para mujeres y niñas si se les ha consultado y se han tenido en cuenta sus prioridades y necesidades. Las niñas deben ser vistas como agentes de cambio y no como beneficiarias».*

La Unión Europea se toma esto muy en serio. En septiembre de 2015, la Comisión Europea y el Servicio Europeo de Acción Exterior adoptaron un nuevo marco para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer mediante las relaciones exteriores de la UE<sup>18</sup>. Los cuatro pilares fundamentales de dicho marco son: Combatir la violencia de cualquier tipo contra mujeres y niñas; el empoderamiento económico y social de las mujeres y niñas; el fortalecimiento de la voz y la participación a todos los niveles de las mujeres y niñas en la toma de decisiones; así como la evolución de la cultura institucional.

## LA LUZ AL FINAL DE UN LARGO, LARGO TÚNEL

El 24 de octubre de 1975, tres meses después de la clausura de la Conferencia Mundial de la ONU sobre la Mujer en México, el 90% de las mujeres de Islandia se declararon en huelga durante un día. Se negaron a ir a trabajar, a cocinar, a limpiar o a cuidar de sus hijos. Fue un caos. Lo que pretendían las mujeres islandesas era pedir a los hombres que respetaran su trabajo y exigir una remuneración igualitaria. **En enero de 2018**, Islandia se convirtió en el primer país del mundo en obligar a las empresas a demostrar que mujeres y hombres recibían el mismo sueldo por el mismo trabajo. De lo contrario, se les impondría una multa. Las empresas y agencias gubernamentales con más de 25 empleados deben obtener una certificación gubernamental de sus políticas de igualdad salarial<sup>19</sup>. **¡Han tenido que pasar 42 años!**

Así que, ¡hagámoslo! Pongámonos manos a la obra y cambiemos el mundo. Esta es nuestra oportunidad. Necesitamos una acción global con nuevas herramientas, un nuevo liderazgo y una nueva

historia. Debemos implicar de nuevo a los consumidores y consumidoras, inspirarles y conseguir que apoyen los principios del Comercio Justo y nuestro lema: **Trade Fair, Live Fair.**

17. Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. 2015.

18. Nuevo marco para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer: Transformar la vida de las niñas y las mujeres a través de las relaciones exteriores de la UE (2016-2020).

19. Periódico *The Guardian* del Reino Unido, 5 de enero de 2018.



## Resumen de los informes y recomendaciones de la Organización Mundial del Comercio Justo en las regiones de Asia, África, Oriente Medio y Latinoamérica.

### ASIA

El método utilizado para la recopilación de datos en Asia consistió en una encuesta a las organizaciones miembro, correspondencia por correo electrónico, consulta con el Grupo de Trabajo de Género de la Organización Mundial del Comercio Justo en Asia e investigación documental. 29 organizaciones miembro respondieron a la encuesta, aproximadamente el 20% de los más de 150 entidades miembro. Los datos se consolidaron y analizaron utilizando múltiples marcos. Si bien muchos de los problemas identificados se experimentaron en la región de Asia en su conjunto, se identificaron algunos patrones de acuerdo con las subregiones: Asia oriental, Asia sudoriental y Asia meridional.

La investigación reveló que en Asia, la exclusión persistente y sistemática de la población pobre marginada, rural y local, y la desconfianza popular en el Estado, son temas comunes a todas las culturas. «De media, las mujeres de Asia tienen un 70% menos de probabilidades que los hombres de incorporarse a la fuerza laboral. Esta brecha persiste a pesar del crecimiento económico, la disminución de las tasas de fertilidad y el mayor nivel de educación»<sup>20</sup>. Las mujeres de Asia se encuentran en desventaja debido a las políticas y la legislación patriarcales que les impiden avanzar en la fuerza laboral a la par que sus homólogos masculinos.

Si bien es cierto que en Asia existen instrumentos jurídicos y políticas sociales que promueven la

igualdad de género, existen diferencias considerables entre la teoría y la práctica. Estas brechas están arraigadas en las costumbres sociales: los prejuicios tradicionales que establecen a los hombres como cabezas de familia y líderes en el lugar de trabajo, y a las mujeres como proveedoras de atención y objetos sexuales. Este es el resultado de políticas anticuadas; formulaciones lingüísticas poco sólidas, ambiguas o no inclusivas; sistemas jurídicos contradictorios y pluralistas, incluidas las leyes tradicionales, consuetudinarias y religiosas; y/o sistemas sociales omnipresentes y estereotipos que socavan la igualdad de género. En muchos países de Asia, el Estado carece de la voluntad política necesaria para hacer frente a estos elementos y adoptar las medidas necesarias para garantizar la aplicación de sus propias políticas a todos los niveles.

*«Parte del problema es que incluso las mujeres de la India que han recibido educación no son conscientes de sus derechos y mucho menos las mujeres analfabetas. La mayoría no saben adónde ir o en quién confiar en tiempos de crisis. A nadie le importa. Muy pocos conocen las normas y reglamentos, y la mayoría de las instituciones y empresas no se las toman en serio. Hemos tratado de establecer programas de apoyo en áreas urbanas y rurales en colaboración con organizaciones de mujeres, grupos de autoayuda*

*y mujeres residentes en aldeas. Aun así, los valores familiares y los tabúes domésticos se interponen en la aplicación de la ley. Las prácticas consuetudinarias tradicionales prevalecen»*.<sup>21</sup>

### Recomendaciones para los gobiernos

Asia ha dividido sus numerosas recomendaciones para los gobiernos en cinco secciones:

- Beneficios sociales, toma de decisiones, planificación estratégica y registro de nacimientos.
- Acceso a la justicia.
- Acceso al crédito.
- Prevención de la violencia contra la mujer.
- Las mujeres en los puestos de trabajo.

Dado que el centro de atención de este informe es el ámbito laboral, a continuación se presentan las correspondientes recomendaciones:

- Revisar periódicamente los salarios en aquellos sectores en los que se concentre un gran número de mujeres y adoptar medidas proactivas y específicas para eliminar la segregación ocupacional y reducir las diferencias salariales entre hombres y mujeres.



© WFTO

20. Victor. P (2017) Southeast Asia women in the workforce.

21. Manabendra Nath Mandal, Abogada y Directora Ejecutiva del Socio-Legal Aid Research and Training Centre, Calcuta, India, en conversación con Carol Wills 22/11/2017

- Adoptar medidas para garantizar la aplicación efectiva de la legislación laboral y aumentar el número de inspectores e inspectoras de trabajo, dotándolos de los medios adecuados para que puedan supervisar eficazmente las condiciones de trabajo de las mujeres, sobre todo dentro de la industria de la confección y otros sectores de bajos salarios.
- Establecer un marco regulatorio para la economía sumergida y adoptar medidas para garantizar que las mujeres que trabajan en ella estén incluidas en la legislación laboral nacional y tengan derecho a las mismas prestaciones que las que trabajan en la economía regulada.
- Elevar la edad de jubilación para que ésta sea equiparable a la de los hombres (si no lo es ya)

con el fin de ofrecer a las mujeres mejores oportunidades de empleo.

- Adoptar/fortalecer la legislación que define y prohíbe el acoso en el lugar de trabajo.
- Garantizar la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres dentro del mercado laboral regulado, incluyendo medidas temporales, especiales y equitativas, destinadas a eliminar la segregación ocupacional, tanto entre sectores como dentro de ellos.

### Creative Handicrafts, India

Como en muchos otros países, en la India existe una gran diferencia entre ciertas leyes y la aplicación de las mismas en beneficio de las mujeres. En concreto, la organización de Comercio Justo



© WFTO

Creative Handicrafts menciona la Ley de Fábricas de 1948, la Ley de Salarios Mínimos también de 1948, la Ley de Protección de la Mujer contra la Violencia Doméstica de 2005, el Programa Nacional de Desarrollo de Capacidades y la Ley sobre el Acoso Sexual de la Mujer en el Lugar de Trabajo (Prevención, Prohibición y Reparación) de 2013 y la Ley de Prestaciones de Maternidad.

### Recomendaciones de la organización Creative Handicrafts para los gobiernos:

- Implementar y encontrar maneras de hacer respetar las leyes que obligan a que un porcentaje mínimo de mujeres ocupen cargos directivos y administrativos con el fin de mejorar la cultura laboral y hacer del trabajo un sitio más seguro para las mujeres.
- Subsana la enorme brecha que existe en la aplicación de la Ley de Fábricas con enmienda de la Ley de Prestaciones por Maternidad y hacer cumplir la ley que expresa que las fábricas con más de 50 empleados deben contar con una guardería infantil.
- Se debe encontrar la manera de garantizar que todas las fábricas apliquen las disposiciones de la Ley sobre el Acoso Sexual de la Mujer en el Lugar de Trabajo (Prevención, Prohibición y Reparación) de 2013, implanten un sistema de denuncias y lleven a cabo programas periódicos de sensibilización con todos los empleados.
- Aplicar rigurosamente la Ley de Salarios Mínimos, dado que existen pruebas documentadas de que se están infringiendo estas normas, especialmente en el caso de mujeres a las que se les paga menos que a los hombres por el mismo tipo de trabajo. Las

infraestructuras como el Fondo de Previsión deben ser obligatorias.

- Conceder prestaciones de maternidad a través de un seguro social obligatorio o de fondos públicos.
- Mejorar la calidad de los cursos de sastrería del gobierno para que quienes los completan estén lo suficientemente capacitados como para conseguir empleo en empresas de confección o para crear su propia pequeña empresa.

### Grupo de Comercio Justo, Nepal

En Nepal, un país donde socialmente aún prevalece la creencia de que los hombres son superiores, no se ha hecho lo suficiente para mejorar la situación de la mujer. Las leyes no son favorables a las cuestiones de género. En sus diversos planes quinquenales, el Gobierno de Nepal ha reconocido que es necesario integrar el desarrollo de la mujer en sus estrategias generales de desarrollo y dotarlas de las aptitudes necesarias para ser económicamente activas. Para tratar de eliminar la discriminación de género, se ha institucionalizado la sensibilización en materia de género a escala nacional a través del Ministerio de Asuntos de la Mujer, el Niño y el Bienestar Social, y a escala local a través de las Oficinas de Desarrollo de la Mujer. La nueva Constitución incluye muchas disposiciones relativas a la mujer, entre ellas una cuota de escaños de mujeres en el Parlamento. La alfabetización femenina pasó del 35% al 57% en una década hasta 2011<sup>22</sup>, pero todavía hay grandes diferencias entre hombres y mujeres. La participación de las mujeres en la fuerza laboral regulada ha aumentado. Sin embargo, incluso en familias que han recibido una educación, predominan la cultura y los valores tradicionales.

22. Cifra del año 2011 citada en el Informe del Caso Práctico de Nepal.

**Recomendaciones para el Gobierno:**

- A nivel nacional, los partidos políticos deben ser conscientes del papel que tienen que desempeñar para garantizar una mayor igualdad de género tanto en la educación como en el empleo. Hay que presionarles para que identifiquen los problemas, adopten compromisos y tomen medidas.
- Debería existir una mayor colaboración entre los diferentes sectores, como por ejemplo el Departamento de Trabajo, el Ministerio de Asuntos de la Mujer, el Niño y el Bienestar Social, el Departamento de Educación y las organizaciones no gubernamentales, para movilizar los recursos técnicos y financieros necesarios para conseguir la igualdad de género.
- Es necesario desarrollar mecanismos de seguimiento más sólidos para poder detectar las brechas y garantizar que todas las disposiciones legales relacionadas con la igualdad de género en la fuerza laboral se apliquen correctamente.
- Las iniciativas gubernamentales destinadas a garantizar la equidad de género en la educación deben estar profundamente arraigadas a fin de mediar entre la escolarización formal y el proceso de socialización de las niñas y los niños.
- Se debe alentar el espíritu emprendedor de las mujeres.
- El Gobierno debe regirse por los principios del Comercio Justo.
- Favorecer la elección de mujeres en el Parlamento.

**Forum de Comercio Justo, Indonesia**

En Indonesia existen muchas normas y regulaciones que contribuyen a la igualdad de género, pero todas ellas deben ser aplicadas y consolidadas. Entre ellas figuran la Constitución de 1945, la Ley Nº 20/2003 sobre el Sistema Nacional de Educación, la Instrucción Presidencial Nº 9/2000 sobre la Igualdad entre Géneros, el Decreto Presidencial Nº 7/2005 sobre el Plan Nacional de Desarrollo 2004-2009, y la Norma Presidencial sobre el Plan de Trabajo para el Desarrollo de 2006. Además, Indonesia cuenta con una Comisión Nacional sobre la Mujer y muchas normas y regulaciones relacionadas con este tema, por ejemplo, la reducción de la violencia doméstica y la reducción de la mortalidad materna e infantil. Sin embargo, aún queda mucho por hacer. Muchas mujeres en Indonesia no tienen acceso a la educación, no trabajan fuera de sus casas y no participan en la toma de decisiones a nivel familiar o comunitario.

**Recomendaciones para el Gobierno:**

- Respalda los programas de apoyo a nivel urbano y en las aldeas para concienciar a hombres y mujeres de la importancia que tienen la igualdad de género y los derechos de la mujer.
- Introducir cuotas para las mujeres en el Parlamento para aumentar así su representación.
- Aplicar el modelo de Comercio Justo en los planes de acción del gobierno y asegurarse de que todas las políticas se basen en los Principios del Comercio Justo.
- Hacer un mayor esfuerzo para proteger los derechos de las mujeres indonesias que emigran a Oriente Medio, Hong Kong y otros países en

busca de trabajo y que a menudo son víctimas de abusos físicos y sexuales.

- Reforzar el apoyo educativo a las niñas para que continúen su educación más allá de los niveles de enseñanza primaria y media.
- Reducir de forma significativa las tasas de mortalidad materna e infantil en las aldeas rurales.



© WFTO

**AMÉRICA LATINA**

El Informe Regional sobre Desarrollo Humano para América Latina enumera, con gran detalle, las diversas leyes vigentes en los once países de los que se recopilaron datos. A continuación, se indica que, si bien existen muchas leyes relativas a los derechos de la mujer, el cumplimiento de las mismas lleva mucho tiempo y, mientras tanto, los problemas se van agravando. La discriminación y la violencia contra las mujeres están muy extendidas en la región, especialmente entre las mujeres pobres, con un bajo nivel educativo, un acceso precario a los servicios públicos, que residen en zonas geográficas remotas y que tienen escasas oportunidades de trabajo. Los factores culturales también impiden que las mujeres ejerzan sus derechos. Las organizaciones que participaron en la encuesta afirmaron en reiteradas ocasiones que «es principalmente la cultura patriarcal la causante de las desigualdades entre hombres y mujeres mediante la justificación de la violencia, la limitación del acceso de las mujeres a la educación o al empleo en igualdad de condiciones y la exclusión de éstas de los círculos de participación y de reconocimiento tanto de la vida pública como de la privada».

Muchos gobiernos latinoamericanos han modificado su legislación para adaptarse a los principios de igualdad y no discriminación, pero sin grandes cambios. Los funcionarios públicos carecen de la formación y los procedimientos adecuados y con frecuencia tienden a perjudicar a las mujeres a las que se supone deben proteger en situaciones de discriminación o violencia.

En la región, los factores culturales contribuyen a la desigualdad en las relaciones entre hombres y mujeres, justifican el uso de la violencia, limitan el acceso de las mujeres a la educación y al empleo en igualdad de condiciones y las excluyen de participar en la toma de decisiones.



© WFTO

Existen enormes diferencias políticas y económicas entre hombres y mujeres. Éstas están escasamente representadas en la política y, cuando consiguen entrar en el mercado laboral, se enfrentan a importantes diferencias salariales y a empleos no regulados.

Es necesario que en todos los países de América Latina se produzca una transformación cultural, social, económica y política para reducir la brecha de género.

#### Recomendaciones para el Gobierno:

- Continuar, ampliar y fortalecer los programas de capacitación y empoderamiento de las mujeres en sus comunidades.
- Favorecer que las poblaciones y comunidades con mayor dificultad para acceder a las oportunidades de formación y transformación de las prácticas tradicionales de discriminación y violencia contra las mujeres sean priorizadas en la implementación de proyectos e iniciativas enfocadas hacia el género y los derechos de las mujeres.

- Elaborar procesos de capacitación permanente en materia de género y derechos de las mujeres en los que participen hombres, niños, niñas, ancianos y, en general toda la comunidad, para involucrar nuevos agentes y expandir la idea de que éste es un tema que nos concierne a todos y todas en la búsqueda de relaciones más equitativas en nuestra vida cotidiana.
- Elaborar estrategias especialmente enfocadas a adolescentes y mujeres jóvenes con el fin de que se reconozcan a sí mismas y reconozcan sus derechos, reflexionen sobre los estereotipos de género existentes y construyan sus proyectos de vida desde la autonomía y la equidad.
- Promover procesos de capacitación con funcionarios públicos dentro del marco normativo y enfocados a los derechos de las mujeres, con el fin de mejorar la implementación de las políticas públicas.
- Promover un sistema de vigilancia ciudadana que monitoree la implementación de

políticas, programas, proyectos y/o leyes sancionadas en materia de género y derechos de las mujeres, para que la comunidad conozca el avance de este proceso y se manifieste cuando sea necesario.

- Intensificar la participación de las mujeres en ámbitos de liderazgo, toma de decisiones y representación política.
- Promover programas que garanticen una mayor seguridad para mujeres y niñas.
- Diseñar campañas y materiales educativos que promuevan la reflexión sobre los estereotipos de género presentes en la sociedad.
- Promover el reconocimiento de las mujeres en los trabajos de prestación de cuidados, las actividades productivas no reguladas, el derecho a un trabajo digno, el acceso igualitario al empleo y la igualdad salarial.
- Promover estrategias de trabajo colaborativo entre organizaciones comunitarias y entidades gubernamentales, la creación de una red de

mujeres y el fortalecimiento de alianzas entre organizaciones que promuevan acciones conjuntas y apoyen iniciativas de interés común.

- Que las entidades gubernamentales y la comunidad diseñen de manera conjunta métodos de atención claros y eficientes para abordar los casos de violencia y discriminación y difundirlos a gran escala.
- Consolidar las organizaciones de Comercio Justo en América Latina teniendo en mente la situación de los derechos de las mujeres en su región y su participación en los ámbitos de incidencia.

#### Fundación Chankuap, Ecuador

La Constitución de Ecuador del año 2008 amplía el reconocimiento de los derechos de la mujer, desde el derecho a la igualdad material y a la no discriminación como derechos esenciales en el camino hacia la igualdad de los grupos históricamente discriminados, hasta el papel del Estado en la formulación e implementación de políticas de igualdad entre mujeres y hombres, la



© WFTO

incorporación de un enfoque de género y la obligación del sector público de garantizar el cumplimiento de los derechos. Como consecuencia, se han creado Consejos Nacionales para la Igualdad, incluido un Consejo de Género, además de un Consejo Nacional de la Mujer en el año 2009, un Comité Permanente de Igualdad de Género y muchas otras políticas y planes, como el Plan Nacional para el Buen Vivir.

Como en muchos otros países, existe una gran diferencia entre las leyes y buenas intenciones y las mejoras en la experiencia real de las mujeres. Las mujeres siguen siendo víctimas de la discriminación y los abusos, siguen viviendo la falta de oportunidades educativas y de empleo y el acceso limitado a los servicios públicos.

#### Recomendaciones para el Gobierno:

- En el ámbito nacional, es necesario concienciar a todas las entidades públicas y privadas sobre el papel que desempeñan las mujeres urbanas y rurales y sus familias en el trabajo productivo.

### Fundación Chol Chol, Chile

La situación actual en Chile en materia de igualdad de derechos y equidad de género no es buena. Sigue existiendo una acusada desigualdad económica, social y cultural, lo que se traduce en un bienestar desigual entre hombres y mujeres. Las políticas que se centran en la equidad y la mejor distribución de oportunidades no son suficientes; un gran número de mujeres, en su mayoría de comunidades rurales e indígenas, viven en condiciones de vulnerabilidad, pobreza y violencia. Si bien se ha producido un ligero aumento de la participación de la mujer en el mundo de la política y el empleo, persiste la desigualdad en las

condiciones y el acceso a la representación laboral y a la toma de decisiones.

#### Recomendaciones para el Gobierno:

- La nueva Constitución, actualmente en proceso de elaboración, debe incluir el hecho de que las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres en materia civil, familiar, cultural y económica. También debe incluirse el reconocimiento explícito de la existencia de los pueblos indígenas y los derechos de las mujeres indígenas y sus culturas.
- El gobierno debe reconocer la labor de las organizaciones no gubernamentales que trabajan por la mejora de la igualdad de género entre los miembros más marginados de la población, ayudando así a que el país prospere.

### ÁFRICA Y ORIENTE MEDIO

El área de África y Oriente Medio de la Organización Mundial del Comercio Justo llevó a cabo una investigación documental y realizó una encuesta en toda la región utilizando para ello un método de muestreo que garantizara una representación sub-regional justa. Se recibieron comentarios de 14 organizaciones de 10 países<sup>23</sup> y de cuatro subregiones: África occidental, África oriental, África meridional y Oriente Medio. Si bien se ha avanzado mucho en la Unión Africana en materia de igualdad de género y empoderamiento de la mujer, incluyendo el lanzamiento del Decenio de la Mujer Africana (2010-2020), y se han promulgado numerosas leyes progresistas, las mujeres siguen enfrentándose a muchos desafíos, lo mismo ocurre en Oriente Medio.

La violencia de género sigue estando muy extendida. Las mujeres que son cabeza de familia tienden

a vivir por debajo del umbral de la pobreza (mucho más que los hombres que son cabeza de familia), y tienden a trabajar en la economía no regulada. Si tienen un empleo regulado, es probable que sea de baja categoría y que gane mucho menos que sus compañeros de profesión. Las normas sociales patriarcales prevalecen. En Suazilandia, por ejemplo, las mujeres son clasificadas como menores de edad, lo que significa que no pueden acceder al dinero, buscar empleo u obtener un pasaporte sin el permiso de un familiar varón. En todo el continente, las mujeres tienen un acceso limitado a recursos como el microcrédito, la tierra, la tecnología o la formación.

Sin embargo, ha habido algunos avances. Ruanda ha adoptado una serie de medidas para mitigar los efectos de la violencia por motivos de género, incluida la sensibilización en materia de género, con el fin de cambiar la actitud de la población masculina. Burkina Faso y Kenia han promulgado leyes que exigen que los partidos políticos presenten papeletas para las elecciones parlamentarias y municipales con al menos

un 30% de participación femenina. Sudáfrica y Kenia están intentando erradicar las cuotas escolares y proporcionar a las familias una comida al mediodía para que mantengan a las niñas en la escuela. Suazilandia está animando a las niñas a que se informen sobre las oportunidades laborales que tradicionalmente estaban reservadas a los hombres.

#### Recomendaciones para los gobiernos:

- **Roles de género y estereotipos:** En todo el mundo, y en particular en las zonas rurales, prevalecen prácticas culturales, costumbres y tradiciones ancestrales, incluida la religión, que constituyen un obstáculo importante en el camino hacia una mayor igualdad entre géneros y el empoderamiento de las mujeres. Debemos exigir que los ministerios de educación revisen los libros de texto en busca de estereotipos de género que hacen que las estrictas normas y desigualdades de género sean aceptadas por mujeres y hombres desde que inician su educación escolar.



23. Burkina Faso, Camerún, Nigeria, Tanzania, Kenia, Etiopía, Sudáfrica, Suazilandia, Palestina y Líbano.

- **La doble función y la carga de trabajo domésticas de las mujeres afectan a la productividad económica:** Adoptar medidas para garantizar la recopilación de datos relativos al empleo en actividades no comerciales en las que predominan las mujeres, así como obtener datos que permitan conocer la contribución total de las mujeres tanto a la economía doméstica como al mercado laboral, reconociendo su doble función y el impacto que ésta tiene en las horas trabajadas.
- **Aplicación de la ley, las políticas y los reglamentos:** Si bien todos los países encuestados cuentan con un marco jurídico y normativo básico que les permite tratar la cuestión de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, la brecha entre las políticas y su aplicación es amplia. Se deben tomar medidas para garantizar el cumplimiento de las leyes y reglamentos y proporcionar la inversión necesaria.
- **Privación de los derechos de propiedad de la tierra en relación con el impacto sobre la pobreza:** Si las mujeres no conocen bien los derechos que tienen sobre la tierra que cultivan, no efectuarán las inversiones necesarias para aumentar su productividad y valor. Se debe hacer lo posible para garantizar a las mujeres que sus derechos sobre la tierra serán protegidos, si es necesario, con todo el peso de la ley.
- **Aprovechar el dividendo de género:** Para disfrutar plenamente de los beneficios que ofrece el desarrollo, se deben encontrar formas creativas y prácticas de hacer uso del potencial de un número, cada vez mayor, de mujeres jóvenes y con estudios en todos los países de África y Oriente Medio.
- **Políticas focalizadas:** Hacer frente a las barreras a las que se enfrentan las mujeres en

lo que respecta a la propiedad de la tierra, el acceso al crédito, la inversión y las nuevas tecnologías para que puedan contribuir de lleno al plan de transformación de la región.

### Machakos Cooperative Union, Kenia

La Constitución de Kenia de 2010, el programa Visión 2030 y las políticas gubernamentales actuales están comprometidas con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Se reconoce que las mujeres son iguales ante la ley y tienen derecho a disfrutar de igualdad de oportunidades en las esferas política, social y económica.

#### Recomendaciones para el Gobierno:

- Acceso de las mujeres al crédito. El Gobierno debería apoyar iniciativas para ampliar el acceso al crédito y el apoyo financiero a personas con bajos ingresos, mediante el desarrollo de la capacidad y la puesta en marcha de más fondos.
- Formación y desarrollo de capacidades. El Gobierno debería apoyar las iniciativas de desarrollo de las capacidades destinadas a proporcionar la información y los conocimientos pertinentes a mujeres y jóvenes para ayudarles a reconocer las oportunidades permitiéndoles así desarrollar sus aptitudes de liderazgo y su confianza en sí mismas.
- Presión política: El Gobierno debería abordar las cuestiones planteadas por los activistas acerca del empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, la inseguridad alimentaria, el desempleo y el cambio climático.

### Sabahar, Etiopía

El Gobierno de Etiopía cuenta con un marco jurídico bastante sólido para proteger y empoderar a



© WFTO

las mujeres y luchar por su igualdad de género. El primer gran paso fue la elaboración de la Política Nacional sobre la Mujer Etíope en 1993, que dio lugar a la creación del Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño. La Constitución etíope revisada de 1995 establece claramente los derechos de la mujer. Esto se vio reforzado gracias al Código de Familia Etíope revisado del año 2000. El registro de tierras comunitario, iniciado en 2003, otorgó a las mujeres más derechos sobre la tierra. En 2004, se revisó el Código Penal y la violación, la mutilación genital femenina, la violencia en el matrimonio y el secuestro de un menor se convirtieron en actos delictivos.

A pesar del ya mencionado marco jurídico y de los mecanismos adoptados para su aplicación, la desigualdad de género sigue siendo un problema importante en Etiopía. El país presenta algunos de los indicadores de rendimiento en materia de igualdad de género más bajos del África subsahariana. Las mujeres etíopes sufren diariamente discriminación de género y son objeto de violencia y acoso sistemáticos.

#### Recomendaciones para el Gobierno:

- La educación es un requisito sumamente importante para lograr un cambio efectivo en la equidad de género de un país. Si bien la matriculación escolar de las niñas ha aumentado, todavía hay muchas barreras que impiden que niñas y mujeres aprovechen las oportunidades educativas. El Gobierno debería adoptar medidas para hacer frente a esta situación.
- Muchas familias siguen creyendo que la educación de las niñas no es importante, ya que su futuro «únicamente» será el ser esposa y madre. El Ministerio de Educación debería poner fin a estos estereotipos a través de los planes de estudios y la provisión de recursos adecuados, de modo que las niñas puedan tener confianza en sí mismas y desarrollar una carrera profesional.
- Muchas grandes empresas están instalándose en Etiopía. El Gobierno debería introducir

una serie de normas a fin de proporcionar una nueva vida a las trabajadoras de las fábricas y garantizar que la fabricación a gran escala se realice de manera ética.

- Etiopía se está transformando de una economía predominantemente analfabeta y basada en la agricultura a una economía cada vez más formada y de carácter industrial. El Gobierno debería establecer sistemas y estructuras para garantizar que las mujeres participen plenamente en este cambio y se beneficien de él.

## EUROPA

### Oxfam Magasins du Monde, Bélgica

Existen dos leyes belgas que han contribuido de manera significativa al fortalecimiento de la igualdad de género en Bélgica y al trabajo que organizaciones belgas realizan en países en vías de desarrollo: La Ley de Integración de Género de 12/01/2007 y la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo de 10/03/2013. La Ley de 2007 incluye una dimensión de género en las políticas públicas a nivel federal en Bélgica y exige la aplicación de objetivos estratégicos relacionados con la igualdad de género en los planes de gestión,

los contratos administrativos y los instrumentos de planificación estratégica pertinentes. Por otra parte, la Ley de 2013 establece un marco para «acciones que contribuyan al crecimiento económico sostenible con el fin de mejorar las condiciones de vida de los países en desarrollo y su desarrollo socioeconómico y sociocultural, erradicando así la pobreza, la exclusión y la desigualdad». El artículo 6 de esta Ley oficializa el apoyo gubernamental al Comercio Justo y sostenible.

#### Recomendaciones para el Gobierno:

- Promover y apoyar un Comercio Justo riguroso y de alta calidad en el Norte y el Sur y en cadenas de suministro cortas.
- Defender una remuneración igualitaria para hombres y mujeres y luchar contra la discriminación y la desigualdad que sufren las mujeres desde el inicio de su vida laboral: acceso limitado al mercado de trabajo y a las profesiones, el «techo de cristal», el reparto desigual del trabajo doméstico y el trabajo no remunerado de la prestación de cuidados.
- Llevar a cabo todas las actividades contempladas en la Resolución del 31/05/2017 para «hacer de Bélgica un país de Comercio Justo».

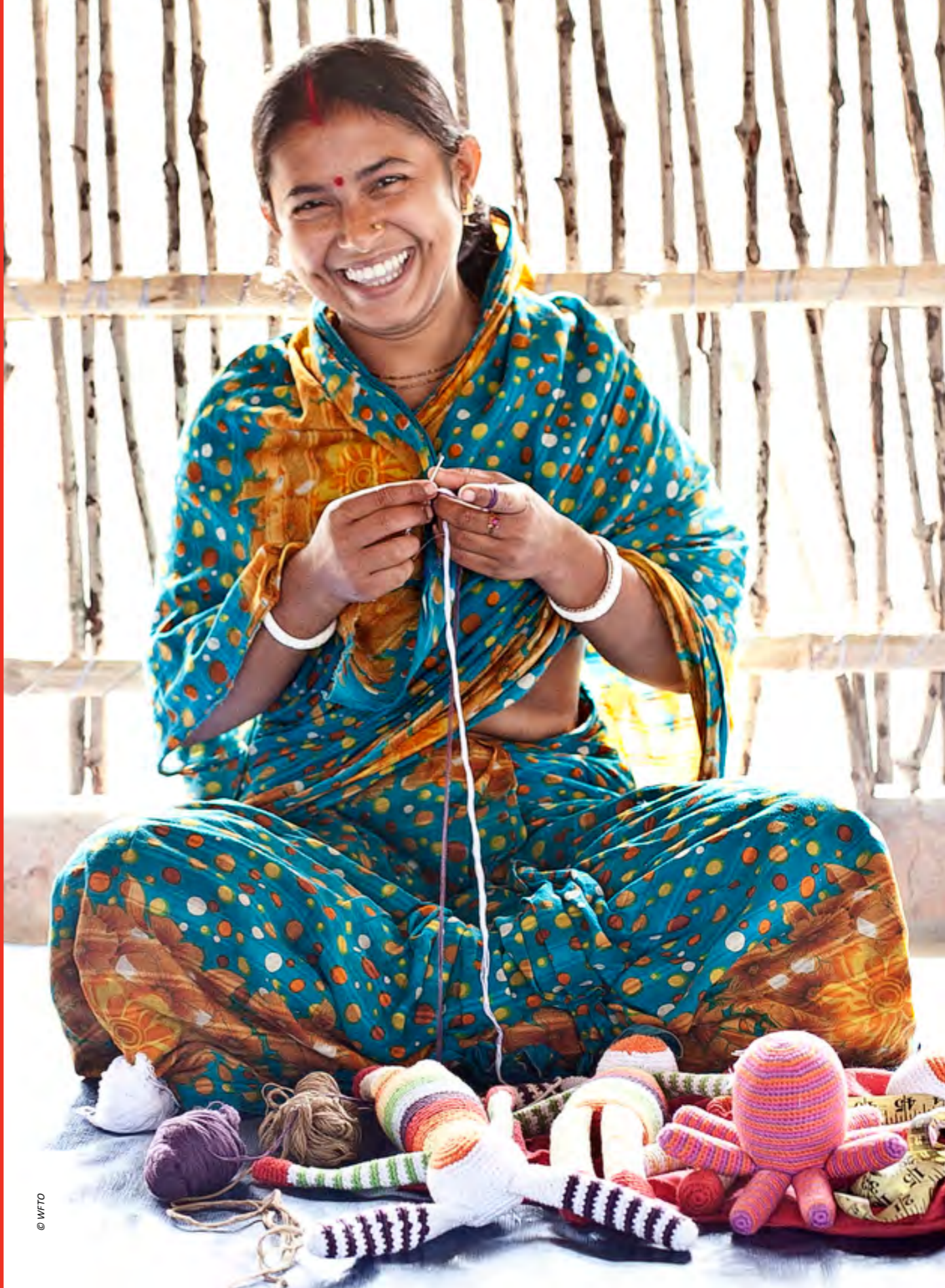


© WFTO

## Agradecimientos

Agradecemos a la Organización Mundial del Comercio Justo (WFTO) en África, Asia y regiones de Latinoamérica, a Creative Handicrafts India, Grupo Comercio Justo Nepal, Fórum Comercio Justo Indonesia, Fundación Chankuap Ecuador, Fundación Chol Chol Chile, Machakos Cooperative Union Kenia, Magasins du Monde Oxfam Bélgica y a Sabahar Etiopía por acceder a participar en este proyecto. En especial, querríamos expresar nuestro reconocimiento a Adriana Sosa, Bernard Outah, Chandra Kachhipati, Elizabeth Nzilani, Estelle Vanwambeke, Jennie Abraham-Joy, Retno Hapsari, Susana Ortiz Geoffroy, Shrizu Rajbhandari, Sophie Mosco, Tanya Lutvey y Zulma Britez por trabajar con un margen de tiempo muy limitado en la entrega de los casos prácticos, los testimonios de las mujeres y las recomendaciones que aportan las pruebas resumidas en estos informes. Asimismo, nos gustaría agradecer a Pieter Swart de Turqle Trading Sudáfrica, Rayhan Kabir de Hathay Bunano Bangladés, Sophie Tack de Magasins du Monde Oxfam Bélgica y Sujata Goswami de Sarba Shanti Ayog India por su participación en el taller de género de la Conferencia Mundial de la Organización Mundial del Comercio Justo celebrada en Delhi, India, en noviembre de 2017, sobre “Transforming Lives: The impact of the WFTO and its gender policy” (‘Transformar vidas: El impacto de la Organización Mundial del Comercio Justo y su política de género’), que también ha aportado pruebas utilizadas

en estos informes. Por último, nuestro más sincero agradecimiento a las 53 mujeres y 3 hombres que han contado su historia, que pueden encontrarse en un apéndice especial (o a veces también dentro de sus propios casos prácticos en apéndices aparte): Chandrakala Sharma, Pooja Vaingankar, Pratibha Poojari, Rinku Mishra, Rosy Solanki y Suman Sarkar de Creative Handicrafts; Sapana Gotame, Yamuna Dangol, Usha Maharjan, Maiya Khadka, Priya Kumari Dangoura, Devaki Khadka, Kiran Maharjan y Nirmala K. C., miembros del Grupo Comercio Justo Nepal; Jiyun Jeon de Fair Trade Corea; Netty Fabriana, Rohaini, Sudarwati, Tumiyen, Sogiah, Siwi Musriyati (Picuk) y Siti Ngaisah, miembros de Fórum Comercio Justo Indonesia; Inez Nayap, Maria Antun, Maria Sando, Maria Yuma, Rosa Tapia, y Sekut Kiatua de la Fundación Chankuap; Isabel Currivil, Marta Huitrainan, Sandra San Martin Ceceres, Zenobia Currivil, Elisa Avendano y Nancy Epuluf Barra de la Fundación Chol Chol; Chonda Rani de Hathay Bunano Proshikan Society, Bangladés; Jacintah Nduku, Joseph Mbinda, Eunice Kiilu, Martin Malila, Agnes Musilili, Ann Mueni-Kasinga, Michael Kilili Musau y Lydia Itumbi-Kambusa de Machakos Cooperative Union; Amina Bibi, Cecile, Dipali Pramanick, Hilda, Myrian y Shabana Begun de Oxfam Magasins du Monde; Jesmin Akter de Pollee Unnoyon Prokolpo, Bangladés; y Dinkenash, Etamalu, Mulutsega, Wointshet, Yeshi Shiferaw y Yeshiwa de Sabahar, Etiopía.





Esta publicación constituye el segundo de los dos informes elaborados por la Organización Mundial del Comercio Justo sobre la igualdad de género y los derechos de las mujeres en el ámbito laboral. Ambos informes se han elaborado en el marco del proyecto “Trade Fair, Live Fair” financiado por la Unión Europea.

Este informe se centra en la situación mundial, a partir de la información recopilada por la Organización Mundial del Comercio Justo en África, Asia y América Latina, y varias organizaciones de Comercio Justo. Asimismo se analizan las normas y reglamentos nacionales existentes relacionados con la igualdad de género. El informe se completa con las recomendaciones que realizan dichas entidades a los gobiernos sobre las prácticas más necesarias y adecuadas para garantizar la igualdad de género.



Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero de la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva de la Coordinadora Estatal de Comercio Justo y no refleja necesariamente los puntos de vista de la Unión Europea.



Síguenos en:



[www.facebook.com/CEComercioJusto](http://www.facebook.com/CEComercioJusto)



@CEComercioJusto



[www.linkedin.com/company/coordinadora-estatal-de-comercio-justo](http://www.linkedin.com/company/coordinadora-estatal-de-comercio-justo)



CEComercioJusto